

buques petroleros junto al contradique», en dicho puerto, por la cantidad de 20.959.636 pesetas, que representa una baja de 105.325,76 pesetas en relación con el presupuesto de contrato aprobado de 21.064.961,76 pesetas.
Tarragona, 24 de agosto de 1966.—El Vicepresidente, Presidente accidental.—5.135-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de agosto de 1966 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Truchas (León).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Truchas (León) solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad,

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de León, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Truchas (León)

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Truchas y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de León

Tercero.—Aprobar los reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de agosto de 1966

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 6 de agosto de 1966 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Guarromán (Jaén).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Guarromán (Jaén) solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad,

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Jaén, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Guarromán (Jaén)

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Guarromán y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Jaén

Tercero.—Aprobar los reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de agosto de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 6 de agosto de 1966 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Alcarras (Lérida).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Alcarras (Lérida) solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad,

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Lérida, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Alcarras (Lérida).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Alcarras y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Lérida.

Tercero.—Aprobar los reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de agosto de 1966

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Técnica Superior por la que se dispone que a partir del próximo curso académico 1966-67 la convocatoria extraordinaria de las asignaturas del primer cuatrimestre de las Escuelas Técnicas Superiores, incluida la de Religión, se realice en el mes de septiembre.

Por Resolución de fecha 6 de diciembre último se dispuso que la convocatoria extraordinaria de las asignaturas del primer cuatrimestre de las Escuelas Técnicas Superiores tuviese lugar en el mes de julio.

Ante las diversas peticiones presentadas y teniendo en cuenta que los alumnos que están incorporados en la Milicia Universitaria no pueden presentarse a examen en el referido mes,

Esta Dirección General ha resuelto que a partir del próximo curso académico 1966-1967 la convocatoria extraordinaria de las asignaturas del primer cuatrimestre de las Escuelas Técnicas Superiores incluida la de Religión, se realice en el mes de septiembre.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1966.—El Director general, Javier Rubio.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 31 de agosto de 1966:

| DIVISAS | CAMBIOS | |
|------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| | Comprador — Pesetas | Vendedor — Pesetas |
| 1 Dólar U. S. A. | 59,818 | 59,998 |
| 1 Dólar canadiense | 55,603 | 55,770 |
| 1 Franco francés nuevo | 12,188 | 12,224 |
| 1 Libra esterlina | 166,817 | 167,319 |
| 1 Franco suizo | 13,819 | 13,860 |
| 100 Francos belgas | 120,176 | 120,537 |
| 1 Marco alemán | 14,995 | 15,040 |
| 100 Liras italianas | 9,597 | 9,625 |
| 1 Florín holandés | 16,542 | 16,591 |
| 1 Corona sueca | 11,569 | 11,603 |
| 1 Corona danesa | 8,640 | 8,666 |
| 1 Corona noruega | 8,369 | 8,394 |
| 1 Marco finlandés | 18,586 | 18,641 |
| 100 Chelines austríacos | 231,789 | 232,486 |
| 100 Escudos portugueses | 208,014 | 208,640 |